



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 16 MAR 2021
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00006-00.

No se tiene en cuenta el aviso allegado por la apoderada de la parte actora visible a folios 69 a 72, toda vez, que no puede adelantarse la notificación que trata el artículo 292 del Código General del Proceso sin efectuarse en debida forma la establecida en el artículo 291 *Ibidem*, pues, de la revisión al expediente se observa que que no hay constancia de acuse de recibido de dicho trámite, por ello, deberá efectuarse nuevamente las diligencias de notificación conforme lo establecido en las normas mencionadas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado de la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 20 Hoy 17 MAR. 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA